



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N^a 284/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la UTMACH en su Art.24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit. cc) estipula: “Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”.

Que, el Reglamento de Titulación de la Universidad Técnica de Machala, aprobado por Consejo Universitario con resolución N° 230/2015, respectivamente; y, reformado en primera y en segunda discusión en las sesiones realizadas en febrero 13 y marzo 9 del 2016, mediante resoluciones Nos. 037/2016y 106/2016 respectivamente en su artículo 3. Objetivos del sistema de titulación de la UTMACH expresa:

“1. Garantizar la titulación de las y los estudiantes de las carreras del nivel de grado y programas de postgrado que oferta la UTMACH, mediante un proceso articulado con la concreción de competencias profesionales y de investigación con calidad a fin de demostrar los saberes teóricos, metodológicos y profesionales adquiridos en su formación;

2. Regular la gestión de los procesos de titulación en el nivel de grado de las carreras y programas de postgrado que oferta la UTMACH; mediante la planificación, organización, control y evaluación de los procesos académicos y administrativos vinculados de conformidad con las normas y reglamentos de los organismos que rigen la educación superior del país; y,.”

Que, con oficio N° UTMACH-UACA-HCD-2018-271-OF, la Ing. Agr. Sara Castillo Herrera, Decana de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias informa que Consejo Directivo en sesión efectuada el 02 de mayo de 2018, aprobar lo siguiente:

“En sesión de Consejo Directivo de mayo 2 del año en curso, se dio conocimiento al contenido del oficio Nro UTMACH-UACA-UMMOG- 2018-145.OF remitido por la Jefatura de la UMMOG – UACA, manifiesta que acogiendo al cronograma establecido por la Dirección Académica del nuevo proceso de titulación D1. Mayo a Diciembre del 2018, siendo necesario se validen la malla en la plataforma del SIUTMACH. En oficio Nro UTMACH-UACA-SD-2018-155-OF, suscrito por el Sr. Subdecano de la Unidad, informando que no se ha podido cumplir con el cronograma establecido por la Dirección Académica para el proceso de titulación D1. Mayo a diciembre del 2018, razones que han determinado que los estudiantes que escogieron la modalidad de examen complejo no puedan rendir la prueba establecida para el 3 y 4 de mayo del año en curso. Ante lo expuesto, se permite solicitar al Consejo Directivo, autorizar y designar una nueva fecha para la recepción del examen complejo de los estudiantes del proceso de titulación D1. 2018. Analizadas las dos comunicaciones se considera procedente esta gestión permitiendo con ello concluir con el proceso de validación de asignaturas que continúan pendientes de registrar, ante lo expuesto se resuelve:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 284/2018

RESOLUCION Nro. 218. HCD. Mayo 2 del 2018.

1. Atender lo solicitado por la Jefatura de la UMMOG – UACA y por el Sr. Subdecano de la Unidad Académico.
2. Solicitar al Sr. Rector y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Consejo Universitario, se autorice una prórroga en el Sistema Informático para concluir con el trabajo de validar el proceso de validación; y se reestructure la programación donde constan las fechas de recepción de exámenes y poder contar con estudiantes debidamente legalizada su situación Académica, quienes aspiran continuar en este proceso de titulación D1. 2018.”

En base a las consideraciones expuestas, el Consejo Universitario.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS CONTENIDA EN EL OFICIO N° UTMACH-UACA-HCD-2018-271-OF DESCRITO EN EL CONSIDERANDO Y DETALLE ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, LA APERTURA DEL SISTEMA PARA CONCLUIR CON EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE REQUISITOS Y MATRICULA AL PROCESO DE TITULACIÓN LOS DÍAS 10 Y 11 DE MAYO 2018, CONFORME LA NÓMINA ADJUNTADA.

ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR A DIRECCIÓN ACADÉMICA SE TOMEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS ESTUDIANTES CONTINÚEN CON SU PROCESO DE TITULACIÓN.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Notificar con la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar con la presente resolución a la Dirección Académica.

TERCERA.- Notificar con la presente resolución a la Unidad de Titulación UTMACH.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N^o 284/2018

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Director de Tecnología de la Información y Comunicación.

QUINTA.- Notificar con la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias.

SEXTA.- Notificar con la presente resolución a los estudiantes: Armijos Castro Jean Paul, Aguilar Sigüenza Daniel Alexander, Carchipulla Leal Victor Manuel, Correa Coello Lisseth Renata, Arévalo Ramón Elvis Gonzalo, Cevallos Zambrano Maryury Katherine, Romero Román Junior Manuel, Castro Añazco Ariana Cecibel, Lema Buñay Edwin Leonardo, Manzano Flores Jorge Andres, Mendoza Rodríguez Bryan Daniel, **Moreno Barco Oscar José, Ramírez Piñaloza Edison Adrián.**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en 07 de mayo de 2018

Machala, 07 de mayo de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH